

## EL SACRAMENTO DEL ORDEN

### I. Introducción

(CAT 1536- 1600)

#### 1. Constitución jerárquica de la Iglesia

433. Ungido por el Espíritu, Jesucristo es enviado por el Padre a anunciar a los pobres la Buena Noticia, a proclamar la liberación de los cautivos, a dar la vista a los ciegos, la libertad a los oprimidos y a proclamar un año de gracia del Señor (cf. Lc 4,18-19). Santificado y enviado (cf. Jn 10,30), manifiesta que es el verdadero sacerdote de la Nueva Alianza: el Mesías prometido (Jn 1,41), el buen Pastor (Jn 10, 1 1-16), el Mediador perfecto (Heb 8-9), el Esposo verdadero (Jn 3,29; Mt 9,15). Con su muerte en la cruz, único y definitivo sacrificio, Jesús realiza con suma perfección su sacerdocio eterno, de una vez para siempre (Heb 10, 12-14). El mismo Jesucristo hace partícipes de su vida y misión a todos cuantos por El y en el Espíritu Santo creen en el Padre y son bautizados en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo. (LG 8, PO 2, PDV 11-13)
434. De esta manera, todos los miembros de la Iglesia son constituidos como «un edificio espiritual», «un sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales aceptos a Dios por mediación de Jesucristo», son «linaje escogido, sacerdocio real, nación santa» (1 Pe 2,5.9). El nuevo pueblo sacerdotal, que es la Iglesia, no sólo tiene en Cristo su propia imagen auténtica, sino que también recibe de El una participación real y ontológica en su eterno y único sacerdocio, al que debe conformarse toda su vida. (LG 18, PO 2, PDV 11-13)
435. Como El fue ungido enviado, unge y envía, a su vez, y con la fuerza del Espíritu a algunos de sus discípulos (Cf. Hech 1,4-7), con autoridad y mandato específicos, para anunciar la Buena Nueva, bautizar, sanar enfermos y dar la paz (cf. Mt 28,18-20; Mc 16,15-18; Lc 1 0, 1 - 1 l). Durante su ministerio confiere a los Apóstoles poderes muy particulares (cf. Lc 9,3-5). En la última Cena, anticipación y memoria del sacrificio de la cruz, comunica a sus Apóstoles la dignidad y la misión de sacerdotes de la Nueva Alianza (cf. Le 22,19-20; 1 Cor 1 1,23-27). (LG 18-19, PO 2, PDV 11-13)
436. Los apóstoles, instituidos sacerdotes por el Señor, llevarán a cabo su misión, llamando de diversas formas, pero todas ellas convergentes, a otros hombres como Obispos, presbíteros y diáconos (cf.

Hech 6,2-6). Mediante la imposición de manos (cf. 1 Tim 4,14) transmiten el Espíritu Santo, llaman y capacitan para continuar el mismo ministerio apostólico de enseñar, santificar y guiar al Pueblo de Dios. (PDV 14)

437. Así pues, los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, hacen presente a Jesucristo. En su nombre predicán la Palabra de Dios, santifican especialmente con los sacramentos y conducen la Iglesia hacia la patria eterna. (LG 20-21)
438. Los presbíteros son, en la Iglesia y para la Iglesia, una representación sacramental de Jesucristo, Cabeza, Esposo y Pastor. Configurados con Cristo por el Espíritu, mediante la unción sacramental, se sitúan en la Iglesia y al frente de ella. El sacerdocio pertenece a los elementos constitutivos de la Iglesia y está al servicio de ella, ordenado no sólo para la Iglesia particular, sino también para la Iglesia universal, en comunión con el Obispo, con Pedro y bajo Pedro. Así pues, consagrados como verdaderos sacerdotes mediante el sacerdocio del Obispo y en comunión jerárquica con él, los presbíteros promueven el sacerdocio de los fieles y ofrecen el sacrificio por las naciones. (LG 28, PO 2.7-10, PDV 16)
439. Los diáconos, como grado propio y permanente de la jerarquía, reciben la imposición de las manos «no en orden al sacerdocio, sino en orden al ministerio». «Así, confortados con la gracia sacramental, en comunión con el Obispo y su presbiterio, sirven al Pueblo de Dios en el ministerio de la liturgia, de la palabra y de la caridad» (LG 29). Los diáconos, enriquecidos por el carácter indeleble de y las gracias particulares del sacramento del orden, sirven a los misterios de Cristo y de la Iglesia, conservándose inmunes de todo vicio, agradando a Dios y haciendo el bien en todo lugar. (LG 29, SDO intr.)

## II. Los Presbíteros

### 1. La promoción de las vocaciones al sacerdocio ministerial

OT 2

440. Todos los miembros de la Iglesia son protagonistas de la pastoral vocacional. Ella es «una dimensión connatural y esencial de la pastoral eclesial, o sea, de su vida y de su misión» (CDC 233, PDV 34-41)

441. La Iglesia entera tiene la misión de cultivar, discernir y acompañar las vocaciones- de ahí que las familias, parroquias, colegios, centros juveniles, etc., jueguen un rol fundamental en la promoción de las vocaciones sacerdotales y religiosas. Asimismo, los padres de familia, sacerdotes, diáconos, religiosos y educadores, se deben dedicar a esta noble tarea con entusiasmo, oración y ejemplo de vida. La primera responsabilidad le compete al Obispo y al presbiterio.

## 2. Departamento de Pastoral Vocacional

442. La promoción de las vocaciones sacerdotales en nuestra Arquidiócesis se realiza a través de un Departamento especializado, encomendado a un Delegado Episcopal. Este Departamento organiza y promueve la acción pastoral en el fomento de las vocaciones, tanto las sacerdotales como las religiosas. Esto es muy importante, ya que ambos cleros, el diocesano y el religioso, junto a la colaboración de los diáconos y de las religiosas, trabajan y se coordinan en la única pastoral de la Iglesia, encabezada por el Arzobispo.

443. De especial modo, el Delegado Episcopal para las vocaciones trabaja en estrecha colaboración con el Seminario Pontificio y la Vicaría de la Esperanza Joven, tanto la que se preocupa de los jóvenes en la Pastoral Zonal, como de los universitarios, los escolares, o bien de aquellos jóvenes que participan en movimientos apostólicos. Como resultado de esta mutua colaboración, esta pastoral especializada surge de las bases de la Pastoral Juvenil y escolar, y se prolonga en los servicios de acompañamiento y discernimiento, más propios del Seminario o de los noviciados. Ha de haber también una estrecha relación con la Pastoral Familiar, con la cual se han de planificar actividades tendientes al fomento de la oración por las vocaciones sacerdotales y religiosas y el aprecio por parte de los niños del sacerdocio y la vida religiosa y misionera.

444. Cada año las comunidades cristianas celebrarán con gran entusiasmo e iniciativas particulares, la semana de oración por las vocaciones sacerdotales y religiosas, que culmina con el Domingo del Buen Pastor, el cuarto Domingo de Pascua.

445. Se recomienda que en todas las comunidades, durante el año, se tengan momentos fuertes de oración, especialmente de adoración eucarística y rezo del Rosario, para pedir, según el mandato del mismo Cristo (Mt 9, 36-38), por el aumento de las vocaciones sacerdotales y religiosas. También ha de comentarse, la costumbre de hacer Triduos Vocacionales, a fin de tener tiempos más intensos de oración por las vocaciones en algunas ocasiones especiales. Otra iniciativa que ha de comentarse es la Semana de oración por las vocaciones sacerdotales y religiosas; será una ocasión privilegiada para sensibilidad a los jóvenes con el ideal de la vocación. A través de una formación profunda de los fieles, tanto en la catequesis como en la predicación y el uso de los medios de comunicación social, se deberá exponer el «misterio de la vocación». (OT 2)

446. En las zonas pastorales de la arquidiócesis existe un sacerdote encargado de la promoción vocacional quien, junto con el Delegado Episcopal y los equipos

parroquiales y/o decanales, conoce a los candidatos y ordinariamente los presenta, a su debido tiempo, al Seminario. Junto con los seminaristas que secundan su acción pastoral, el sacerdote encargado en la zona pastoral promueve equipos de discernimiento con los eventuales candidatos, para acompañarlos muchas veces en dirección espiritual en el esclarecimiento de su posible vocación.

## 3. Criterios de selección de los candidatos al sacerdocio diocesano

(SPCH, II,1)

447. La vocación sacerdotal no es sólo un sentimiento del corazón, ni un atractivo sensible; es una llamada de Dios a la persona, y ésta responde en libertad responsable. Dios elige gratuitamente, da el don; pero lo concede en la Iglesia y mediante ella. Es decir, la Iglesia es la que reconoce y autentifica la vocación. De ahí que la Iglesia «examine» si existen verdaderos y positivos signos de vocación en los candidatos. No basta la mera ausencia de contraindicaciones. Constituyen los signos positivos «la recta intención» y las capacidades intelectuales y morales existentes en el candidato. (CDC 1040-42, PDV 36)

448. Estos signos son:

Espíritu religioso:

- Deseo de buscar a Jesús en su vida.
- Querer permanecer en El, haber establecido una relación de amistad con el Señor.
- Deseo de seguir a Cristo, de identificarse con El.
- Tener una cierta práctica de acompañamiento vocacional con un sacerdote director espiritual.
- Tener una práctica de vida sacramental y de oración. Ha de tener gusto por las cosas de Dios, particularmente la Eucaristía y la Liturgia.

Sentido eclesial:

- Tener alguna participación en la vida de su comunidad (parroquia, colegio, movimiento apostólico, etc.).
- Espíritu apostólico, deseo de comunicar su experiencia de fe.

Identidad moral:

- Tener virtudes humanas como la honradez, sentido de la justicia, lealtad y verdad.
- Espíritu de sacrificio y de superación.
- Decisión clara de asumir el sacerdocio, incluido el celibato, para toda la vida. Capaz de vivir en una castidad consagrada por amor. Ha de disuadirse de la consagración a aquellas personalidades excesivamente sentimentales o quienes han vivido una vida muy erotizada donde el sexo ha ocupado un rol activo preponderante.

Idoneidad Intelectual:

- Inteligencia normal, fiable y abierta.
- Ser una persona no apegada a sus prejuicios, no apasionada por opiniones, capaz de poner

matices, dispuesta a aprender y cambiar de opinión, capaz de escuchar a los demás y aprender de ellos.

- No ha de ser ideologizado.
- Ha de poder realizar los estudios propios del Seminario.

Sentido social:

- Capacidad de servir y ayudar materialmente a los demás en gestos concretos.
- Haber superado el egoísmo adolescente.

Personalidad propia:

- Se trata de normalidad psicológica y social. El ambiente que lo rodea será un buen juez. El rechazo o la aceptación de su ambiente es un criterio indicativo importante.
- Tener una buena experiencia de familia, o no estar dañado en su valoración de la vida familiar.
- Personalidad propia. Una personalidad madura en proporción a la edad en el plano humano, intelectual y afectivo.

449. Lo anterior debe darse en una persona que tenga salud física y mental adecuada al ejercicio del futuro ministerio. Y haber cursado o estar cursando el cuarto medio o el equivalente.

450. El joven que cumpla con estas condiciones es presentado por alguno de los sacerdotes encargados de la promoción vocacional u otro al Seminario. Allí, el Consejo de Formadores, presidido por el Rector, evaluará y discernirá sobre los candidatos según «reglamento interno» aprobado por el Señor Arzobispo.

#### 4. La formación de los candidatos en el Seminario Pontificio de Santiago

451. La formación de los candidatos al sacerdocio ministerial se realiza en el Seminario Pontificio Mayor, que más que ser un lugar o espacio material, - «debe ser un ambiente espiritual, un itinerario de vida, una atmósfera que asegure que el que ha sido llamado al sacerdocio pueda llegar a ser, con el sacramento del orden, una imagen viva de Jesucristo que es Cabeza y Pastor de la Iglesia». El Seminario ha de ser, una «casa de Nazaret», «una escuela del evangelio», un «cenáculo» (cf. Hech 1, 14). (OT 4, PDV 60)

452. Mediante un proceso formativo, coherente y pedagógico, los candidatos viven la experiencia de los apóstoles en el seguimiento de Jesucristo, Cabeza y Pastor (Mc 3, 13-15), y aprenden a dar respuesta a la pregunta fundamental de Cristo: ¿Me amas? (Jn 2 1, 1 S). El fin específico del Seminario es «el acompañamiento vocacional de los futuros sacerdotes, y por tanto, el discernimiento de su vocación, la ayuda para corresponder a ella y la preparación para recibir el sacramento del Orden con las gracias y responsabilidades propias, por las que el sacerdote se configura con Jesucristo Cabeza y Pastor y se prepara y compromete para compartir su misión de salvación en la Iglesia y en el mundo» (PDV 61). (OT 4, CDC 235, PDV 42-60)

#### 5. Dimensiones y etapas de la formación

453. De la naturaleza y misión del presbítero se desprenden para los candidatos al sacerdocio ministerial la formación en cuatro áreas o dimensiones, armónicamente relacionadas e internamente jerarquizadas: la humana, la espiritual, la intelectual y la pastoral. (PDV 43-59)

454. La formación humana tiene como objetivo alcanzar una personalidad madura y equilibrada de los candidatos, en vista a su futura dedicación al ministerio sacerdotal y sus exigencias. En esta dimensión humana y comunitaria de la formación tienen importancia la capacidad del candidato para relacionarse con los demás en orden a su vinculación sacramental con el Obispo y los sacerdotes que conforman el presbiterio, la madurez afectiva, la educación para la libertad responsable y la formación de la conciencia moral. (OT 11, PDV 43-44)

455. El objetivo de la formación espiritual de los candidatos es su conducción gradual para vivir íntimamente unidos a Jesucristo, conforme a la alegoría de la vid y los sarmientos (Jn.15, 1.4-5); vida fundamentada en el bautismo, alimentada en la Eucaristía y continuamente renovada en la penitencia. Para ello es necesaria la búsqueda de Jesús en la lectura meditativa y orante de la Palabra de Dios y en los hombres, con la propia entrega generosa en el servicio humilde (Jn 13,1-20). La formación espiritual comporta una seria formación de la caridad, en particular del amor preferencial por los pobres y del amor misericordioso por los pecadores. (OT 8, CDC 245-246, PDV 45-50)

456. La formación intelectual de los candidatos al sacerdocio ministerial tiene como objetivos, en conjunto con las demás dimensiones de la formación, la apertura e inteligencia al misterio de Cristo, la adhesión a la Palabra de Dios, el crecimiento de la vida espiritual y la preparación para realizar el ministerio pastoral de los futuros sacerdotes. Un momento especial en la formación intelectual lo tiene el estudio de la filosofía, de la Sagrada Escritura y de la teología, además de otras disciplinas auxiliares y afines a la vida pastoral y la cultura. (OT 15-18, CDC 248, PDV 51-56)

457. El objetivo de toda la formación, la humana, la espiritual y la Intelectual es la de formar pastores. Por ello, la dimensión pastoral es la que orienta, unifica e imprime contenidos específicos a las demás dimensiones de la formación de los candidatos al sacerdocio. La formación pastoral se realiza mediante la reflexión de la vida y criterios de la acción pastoral de la Iglesia y su práctica. En la dimensión pastoral de la formación se inicia a los candidatos en la sensibilidad del pastor, en comunión con los sentimientos y actitudes de Cristo, Cabeza y Pastor (Flp 2, S), asumiendo con madurez sus responsabilidades, siendo introducidos de modo progresivo en la pastoral de la Iglesia, abiertos a la dimensión misionera de la vida eclesial. (OT 4, CDC 255-8, PDV 57-59)

459. Cada comunidad religiosa tiene también su propio plan de formación, adecuado a su carisma particular y debidamente aprobado según las normas del Derecho Canónico. (CDC 242)

## 6. Vida de los presbíteros

460. Los presbíteros, conforme a la vocación a que han sido llamados y que libremente aceptaron, han de dar testimonio de una vida en que están presentes los valores trascendentes del evangelio; sin embargo, no han de ser ajenos al modo y a las condiciones de vida de aquellos a quienes deben servir como sacerdotes. (PO 3)

461. Así como la celebración eucarística es el centro de la etapa de preparación a la vida sacerdotal, la eucaristía diaria ha de ser el eje en torno al cual se desarrolla la vida del presbítero, ya que «un sacerdote vale lo que vale su vida eucarística» (Juan Pablo II en Chile No. 45). (CDC 246)

462. Los presbíteros, por la especial vocación de servicio al Pueblo que se les confía, han de mantener una constante vida de oración, y en justicia, deben celebrar diariamente la Liturgia de las Horas en nombre de la Iglesia para interceder por el pueblo que, en conformidad al oficio que cada uno recibe, se les ha encomendado. (CDC 246,2, 276,3)

463. Si bien es cierto que todo bautizado y, en general, todo ser humano está llamado a la santidad, el presbítero, por su particular configuración con Jesucristo Cabeza y Pastor, está llamado a una vida de mayor perfección evangélica. (LG 41, PDV 21-22, CDC 276,1)

Su vida ha de ser una realización diaria de la «caridad pastoral». Por ello, la vida del presbítero es ajena a toda presunción y deseo tiránico o hegemónico, como Buen Pastor, siente especial compasión de quienes están abatidos, sin perder la universalidad de su llamado.

464. En la vida del presbítero se da también el misterio de la cruz, la cual asume desde el día de su ordenación con un compromiso profundo, consciente y libre: sin servilismo, es obediente; porque quiere imitar a Cristo, es pobre, casto y humilde; porque quiere tener un amor universal, es célibe. (PO 15ss, CDC 277, PDV 24-25-33)

465. Los presbíteros, teniendo en cuenta su propio ministerio, han de considerar en la confección de sus horarios los adecuados momentos de descanso. Han de proyectar el suficiente tiempo de vacaciones anuales, sin que vaya en deterioro de la atención de los fieles. Para lo cual ha de ser comunicado al Vicario Episcopal correspondiente y en el caso de una ausencia superior a un mes, contar con la licencia señalada en el derecho. (CDC 283,2)

466. Cada Vicario Episcopal ha de preocuparse que los presbíteros que colaboran en su Zona o Vicaría tengan un ingreso económico que les permita satisfacer sus justas necesidades, incluidos la salud, el descanso y la atención a los desvalidos. (CDC 281,1, PO 20, CDC 282)

Sin perjuicio de lo anterior, aquellos presbíteros que por razón de sus oficios tengan mayores ingresos, consideren voluntariamente el bien de toda la Iglesia y no olviden la recomendación conciliar de llevar una vida digna y sencilla.

467. No obstante que el Arzobispado asegure la adecuada previsión por ancianidad de cada uno de sus presbíteros, se exige a todos sin excepción tengan previsto un seguro en caso de enfermedad (Mutual Pax), para lo cual se recomienda la modalidad vigente en nuestro medio. (PO 21)

468. Con el fin de superar las dificultades que origina la vida solitaria de los presbíteros, se han de estimular «de buenas ganas y alegremente», tal como lo señala el Concilio, encuentros gratos entre ellos. Estos encuentros permitirán el cultivo de la amistad, de la vida espiritual e intelectual y de colaboración en tareas ministeriales. (PO 8, CDC 275)

469. Más aún, considerando las muy variadas circunstancias, así como las necesidades personales y pastorales, los Vicarios Episcopales o los mismos presbíteros en los Decanatos alentarán encuentros más frecuentes que orienten a modos de vida más comunitarios. (CDC 280)

470. Los presbíteros no sólo tienen el derecho a incorporarse a aquellas asociaciones debidamente autorizadas, sino que han de estimularlas y promoverlas, en particular cuando los planes son adecuados y congruentes con el propio estilo de vida. Es de desear que todo presbítero pertenezca a algún equipo sacerdotal, de modo de acrecentar el espíritu comunitario entre los presbíteros y de ayudarse mutuamente en la fidelidad al propio ministerio. Además, así se evitarán las dificultades que puede acarrear una vida de aislamiento y se fomentará la corrección fraterna entre hermanos. (PO 8, CDC 278)

## 7. El ministerio de los presbíteros

471. La santificación del presbítero depende, en gran medida, del ejercicio de su ministerio, ya que éste es una participación del ministerio salvador del mismo Jesucristo. (CDC 276,1, PDV 24)

472. Los presbíteros, en el ejercicio de su ministerio en particular en la vida parroquias, han de residir cerca de la porción del Pueblo de Dios que be les ha encomendado y a la cual sirven, esforzándose por conocer a cada uno de los fieles, visitando periódicamente a los enfermos, bendiciendo sus casas, alentando a cuantos sufren. (CDC 529-533)

473. Siendo una de las tareas fundamentales de los presbíteros la proclamación de la Palabra de Dios, han de dedicar una especial atención a la preparación de la homilía, empleando para ello los medios que resulten más adecuados. Se recomienda la preparación de la homilía dominical en común con otros sacerdotes del sector o del decanato donde fuere oportuno. (PO 4, CDC 528-767)

474. Conforme a las disposiciones del Derecho, los presbíteros en el ejercicio de sus funciones sacerdotales, han de evitar todo aquello que pueda desorientar a los fieles; por lo que, para ejercer labores ajenas al estado sacerdotal como cargos



civiles o públicos o quienes involucren responsabilidad ante terceros- han de requerir la licencia canónica. (CDC 285-7)

475. Siguiendo las directrices del Decreto sobre el Ministerio y Vida de los Presbíteros, del Vat II, ha de recordarse que «en la construcción de la comunidad de los cristianos, los sacerdotes no están nunca al servicio de una ideología o facción humana, sino que trabajan como testigos del Evangelio y Pastores de la Iglesia, por su crecimiento espiritual» (PO 6). De modo que el sacerdote no debe actuar en la política de partidos y debe abstenerse de tomar públicamente posiciones políticas partidistas, ya que su tarea es la de construcción y de vínculo de la unidad, y debe estar abierto a todos los hombres de todos los grupos que tengan buena voluntad. Sólo de este modo podrá prestar un eficaz servicio al mundo, pero desde el Evangelio siguiendo el modelo de Cristo. (PO 6)

476. De igual manera, no han de incoar acciones en el foro civil a nombre de algún organismo eclesiástico ni responder demandas, sin antes haber obtenido la licencia señalada en el Derecho. (CDC 1288)

477. Los presbíteros en particular los párrocos- tengan una especial preocupación por atender los lugares de enseñanza; en primer lugar los profesores de religión, las agrupaciones de padres y, en general, los docentes. Procúrese formar un pastoral de padres de familia. (CDC 795)

478. Si bien es cierto que nada hay verdaderamente humano que sea ajeno a los discípulos de Cristo, los presbíteros, sin descuidar lo específico, han de tener presente a las familias, en particular, los nuevos matrimonios. (GS 48, CDC 485)

## 8. La formación permanente de los presbíteros

479. Sin dejar de valorar las razones puramente humanas que respaldarían la formación permanente de los presbíteros, ésta encuentra su fundamento en la misma ordenación sacerdotal, al ministro sagrado se lo juzga por la fidelidad tal como lo enseña San Pablo (1 Cor 4,2). Esta fidelidad implica un proceso continuo de perfección. No se trata de un mero perfeccionamiento «profesional» en técnicas pastorales o en nuevas visiones de la teología; es ante todo una continua maduración que involucre al ser mismo del presbítero y que se expresa en la vivencia de su «caridad pastoral». (PDV 70-1)

480. Sabiendo que el presbítero siempre podrá madurar más en los diversos ámbitos de su ser sacerdotal, se pondrá mayor énfasis en las cuatro dimensiones de la formación de los presbíteros, a saber, la dimensión humana, la dimensión espiritual, la dimensión intelectual y la dimensión pastoral. (PDV 72)

481. Aunque la formación permanente es una preocupación de cada uno de los mismos presbíteros, el Departamento del Clero de la Arquidiócesis ofrecerá programas y servicios que respondan a las exigencias de los mismos sacerdotes, para lo cual contará con la ayuda del Seminario y de especialistas cuando fuere necesario. (PDV 79)

482. Son momentos privilegiados de formación permanente: (PDV 80)

- Todos los encuentros del Obispo con su clero.
- Los Ejercicios Espirituales a los cuales los presbíteros han de asistir salvo que hubieren gravísimas razones que aconsejaron lo contrario.
- Las Jornadas zonales y decanales.

483. Para asegurar la Formación Espiritual se ve de gran valor la práctica de la dirección espiritual, tanto para el que da como el que la recibe, para así mantener una continua fidelidad y generosidad en el ejercicio del ministerio. (PDV 81)

484. El ministerio sacerdotal es una excelente forma de servir al Señor y a todos los hombres. Procuren los presbíteros, por lo tanto, testimoniar cada día con más claridad, su consagración a Dios y su alegría de servirlo con todo el corazón.

## III. El Diaconado Permanente

### 1. Restauración del Diaconado permanente

485. Ya en el Nuevo Testamento encontramos el término diáconos para indicar creyentes constituidos en una categoría particular dentro de la jerarquía eclesiástica (Flp 1, 1; 1 Tm 3, 8 y 12; He 6,3-6). Inmediatamente después del Nuevo Testamento, Ignacio de Antioquía presenta a la Iglesia ya constituida por una jerarquía de Obispo, presbíteros y diáconos, que siguió siendo clásica en toda la tradición antigua.

486. Este ministerio diaconal concentra en él, desde sus orígenes, la triple significación de un servicio profético, litúrgico y caritativo.

487. Con el correr de los siglos se fue desdibujando dentro la Iglesia la figura del diácono, hasta llegar a ser visto sólo de como un paso en el camino hacia el presbiterado. Fue el Concilio Vaticano II que, movido por el Espíritu Santo, y en fidelidad a la tradición más originaria de la Iglesia, restauró el diaconado permanente como un grado estable de la jerarquía eclesiástica. (LG 29)

488. De esta manera, se vuelve a la estructura jerárquica original: se subraya el valor del «servicio», propio de aquel que vino a servir y no a ser servido (Mc 10,45), se responde a las exigencias pastorales actuales, cual es la escasez de ministros y la necesidad de una cercanía de éstos al pueblo fiel, y, finalmente, la Iglesia se enriquece con la ordenación, el compromiso estable y la función litúrgico de los diáconos, ya que el diaconado, en cuanto es signo calificado del servicio del Señor, ha de entenderse, ante todo, en el propio ser, en la propia persona del que es ordenado, antecedentemente a su acción pastoral concreta.

489. De acuerdo a esta restauración y lo establecido por el motu proprio «Sacrum Diaconatus Ordinem» del Papa Pablo VI (1 8-6-1967), pueden ser llamados al Orden de los Diáconos, hombres célibes o casados

que cumplan los requisitos que establecen las normas del Magisterio Universal, de la Conferencia Episcopal y del Ordinario propio. (SDO)

## 2. Identidad y misión del Diácono

SDO

490. El diácono es un ministro jerárquico que recibe la imposición de las manos del Obispo, no en orden al sacerdocio sino en orden al ministerio. Esto es, recibe la fuerza del Espíritu Santo para que, confortado con la gracia sacramental y en comunión con el obispo y su presbiterio realice el servicio de la Iglesia en sus tres acciones fundamentales (liturgia, palabra y caridad), y así ayude también a edificar la comunidad cristiana en su tarea de ser Sacramento Universal de Salvación para el mundo. (LG 29, CDC 1008-9)

491. La identidad específica del diácono está en ser signo sacramental de Cristo Siervo e inspirar la diaconía (servicio) en la Iglesia. Es, por lo tanto, un colaborador en el ministerio del Obispo y un animador del servicio de los miembros de la Iglesia en las comunidades eclesiales y humanas. El carisma propio de los diáconos es suscitar y animar en los cristianos su propia vocación de servicio, tanto en el orden de la solidaridad como de la evangelización y edificación de la comunidad eclesial.

492. Las funciones diaconales corresponden a la única misión evangelizadora de la Iglesia, que consiste en «llevar la Buena Noticia a todos los ambientes de la humanidad y, con su influjo, transformar desde dentro, renovar a la misma humanidad» (EN 1 l). Dichas funciones son:

- El servicio autorizado de la Palabra de Dios.
- El ministerio litúrgico.
- El ejercicio de la caridad, que es una dimensión esencial del servicio de la Iglesia, que nace de la ofrenda eucarística.

Estas tres funciones, no deben entenderse como funciones alternativas, sino que deben desarrollarse en una justa armonía, y hacen al diácono, corresponsable en la conducción de la comunidad cristiana a la cual sirve.

493. Como sacramento de Cristo Servidor, el diácono se destaca, entre otras cosas, en el ejercicio de la caridad, tanto en el sentido de ayuda fraternal necesitado en quien se debe reconocer los rasgos sufrientes de Cristo, como en el sentido de la promoción humana y de liberación de todas las servidumbres del pecado personal y social, para el crecimiento progresivo en el ser, por la comunión con Dios y con los hombres. El diácono ha de preocuparse de los ancianos, los enfermos, los prisioneros y los abandonados. Los cuida y les trae buenas noticias de parte de, Dios.

494. El diácono, como signo de la Iglesia servidora del mundo, tiene un lugar en el apostolado propio del cristiano laico, la comunidad secular. Son actividades propias del diácono todas aquellas iniciativas de bien común, culturales, sociales, de educación, etc. Absténganse, eso sí, de la participación en la política partidista, ya que deben ser un factor de unidad

dentro de la comunidad local y eclesial. (Cf. Carta de los obispos de Chile a los consejos de presbiterios y a los superiores de congregaciones religiosas 24 de sept. de 1970). (CDC 287,2, CDC 288)

495. La proclamación del Mensaje la ejerce de múltiples maneras:

- En el contacto directo con personas o grupos de personas, discerniendo con ellas la voluntad de Dios en las diversas circunstancias.
- En la enseñanza catequética a todo nivel.
- En la educación de jóvenes y de adultos.
- En el uso de los medios de comunicación social, tan influyentes en nuestro tiempo.
- Y especialmente en la proclamación del Evangelio y la homilía, ocasión privilegiada para exponer el misterio de Cristo en el aquí y ahora de la comunidad, encauzándola para amar más a Dios y a su prójimo. Es, sobre todo, en la homilía donde se expresa de manera privilegiada la comunión del diácono con el Obispo, que en la Iglesia, es el Maestro de la Fe.

496. El diácono tiene su propio rol en la liturgia. Su función es servir y asistir al Obispo y al presbítero, en la celebración eucarística. Derivada de esta función, el diácono reside celebraciones de la Palabra y de los sacramentos del Bautismo y del Matrimonio, distribuye la Sagrada Comunión, preside la Liturgia de las Horas, las oraciones comunes, los ritos de funerales, responso y entierros, y administra los sacramentales. A través del diácono, el pueblo, en su culto, está más ligado al Obispo y a sus sacerdotes y a su Iglesia local, tanto en las ciudades grandes como en los remotos lugares donde no hay presbíteros.

497. El diácono participa en la conducción pastoral de la Iglesia de un modo variable, según se lo haya determinado el Obispo. Adscrito normalmente a una determinada parroquia dará al párroco, de una manera disponible y eficaz, en la conducción de su comunidad de fieles. También le puede ser encomendado el cuidado pastoral de una comunidad eclesial de base u otra tarea que la autoridad competente disponga., siempre en coordinación y dependencia de un presbítero designado con funciones de párroco, aunque este último no resida en la parroquia. (CDC 517)

498. El diácono se caracterizará por ser un hombre comunitario, con todos los sacrificios y obligaciones que esto implica. Se esforzará por llevar adelante la pastoral de conjunto que preside el arzobispo de Santiago, evitando ser un trabajador solitario, aislado, no integrado o autodeterminado en todo.

499. El campo de acción de los diáconos puede ser territorial o ambiental. (CDC 517,2)

En el campo territorial, trabajarán en las parroquias en las cuales fueron adscritos y ocasionalmente pueden cuidar de una parroquia vacante. También pueden presidir y asesorar Comunidades Eclesiales de Base y tener una principal tarea con las familias.

En el campo ambiental será muy necesario que trabajen en el campo de la educación, en el mundo obrero u hospitalario, en el mundo de la comunicación social y

otros campos que sean de difícil evangelización y que requieran de la presencia muy cercana de hombres consagrados.

En ambos casos estarán siempre en coordinación y dependencia de un presbítero responsable de la acción pastoral en dicha comunidad.

500. Habrá que tener en cuenta que el hecho de ser diácono adscrito a una parroquia, no exime -a los diáconos casados que simultáneamente desempeñan un oficio laboral- del testimonio y la preocupación por evangelizar el mundo laboral, vecinal y familiar en el cual se desenvuelve el ministro, aunque su principal preocupación esté en el ámbito de su parroquia. A su vez, aunque se sirva en el campo ambiental, se estará normalmente adscrito a una parroquia y en constante comunicación con su párroco, si bien, la mayor parte de su tiempo la dedicará a su campo más específico.

### 3. La vocación diaconal

501. La vocación diaconal que es distinta de la vocación laical a la vida apostólica se desarrolla en quienes ya están ejerciendo un apostolado y servicio a la Iglesia; como toda vocación, es un llamado del Señor que no sólo debe ser discernido por el interesado, sino que requiere, además de oír a la comunidad cristiana, un examen del pastor cercano, sea su párroco u otro sacerdote, y de aquellos a quienes se solicite consejo. La vocación no es asunto individual, sino que compete a toda la Iglesia. (CDC 233)

502. Como el ministerio diaconal ha tenido una especial difusión pública en estos años desde que fuera instaurado en Chile, hay laicos que creen sentir ese llamado. También, el párroco u otro sacerdote, al observar a aquellos laicos colaboradores más cercanos, podrán invitar a alguno de ellos para que inicien un examen de su posible vocación. (CDC 1026)

503. Entre las principales características que se deben observar para decidir la presentación de un aspirante al diaconado, señalamos las siguientes: (CDC 1029, 1040-42)

a. Junto a haber recibido los tres sacramentos de la iniciación cristiana, debe tener una piedad madura y adhesión a la Iglesia y sus Pastores. Hombre de fe y de oración, abierto a las invitaciones del espíritu y a las necesidades de los hombres. Gusto por las cosas de Dios, especialmente por la Eucaristía. Confesión frecuente. (CDC 1024, 1033)

b. Vida familiar sólida y normal, que se proyecte como auténtico hogar cristiano. Si es casado, que la esposa pueda ser asociada al itinerario del futuro diácono, y que el aspirante tenga al menos 35 años de edad a la ordenación y 10 años de matrimonio. Conocimiento y aceptación de la esposa sobre el camino que desea iniciar el marido. Que los hijos puedan comprender, según su capacidad, la vocación de su padre. Debe saber que, como norma general, no puede contraer nuevas nupcias y estar dispuesto, conforme a la disciplina de la Iglesia, a no volver a casarse en caso de viudez. También es posible aspirar al diaconado, siendo célibe, en cuyo caso habrá compromiso de celibato perpetuo y una edad mínima de 25 años. (CDC 1031,2, CDC 1037)

c. Que se destaque por su espíritu de servicio, tanto en la iglesia como en el medio social en el cual vive. Que sea un buen colaborador en la evangelización. Que sea reconocido, bien aceptado y animador de la vida de una comunidad. Que posea ciertas condiciones de liderazgo.

d. Madurez humana. Hombre equilibrado y con discernimiento, capaz de escuchar y de dialogar. Con capacidad para el trabajo en equipo, flexible, adaptable a nuevas situaciones y que no busque el diaconado como un medio de promoción social, económica o eclesial, ni como premio a servicios prestados. Responsable en el cumplimiento de su deber.

e. Situación económica estable, producto de un trabajo normal y de acuerdo a las condiciones de vida del interesado y su familia. Hombre bien enraizado en su ambiente de vida y trabajo. (CDC 281,3)

f. Buena salud física y psicológica, congruentes con su posible ministerio. Capacidad intelectual suficiente para los estudios. Edad máxima para empezar el discernimiento 60 años.

### 4. Presentación y acogida de los candidatos

(CDC 236)

504. Cuando el párroco o cualquier presbítero se encuentre ante una persona que tenga signos de una posible vocación y cumple, al parecer, con los requisitos arriba enumerados, ha de animarlo a iniciar su discernimiento.

Se le pedirá, que de acuerdo con el párroco, busque un sacerdote que pueda guiarlo espiritualmente durante todo este período de discernimiento. Y lo presentará por escrito al Vicario Episcopal respectivo para integrarse al grupo de discernimiento que deberá haber en cada zona pastoral o vicaría ambiental.

505. El Vicario Episcopal decidirá sobre la necesidad de entrevistarse personalmente con dicho candidato antes de que ingrese al equipo de discernimiento zonas. Con la aprobación por escrito del Vicario Episcopal respectivo, podrá iniciar el proceso comunitario de discernimiento vocacional hacia el diaconado en la zona y en la escuela diaconal. Este proceso durará a lo menos tres años antes de acceder a la ordenación.

Cada zona debe contar con este equipo de discernimiento compuesto por lo menos de un sacerdote y de un diácono y presidido por el Vicario zonal. Las vicarías especializadas que deseen ayudar en el discernimiento a posibles diáconos, deben hacerlo también de la misma manera que las zonas. Pero, deben mantener a sus candidatos relacionados con su parroquia y su zona.

506. El posible diácono se inscribirá en la Escuela del Diaconado, llenando una ficha de inscripción, y adjuntando los certificados de bautismo, confirmación y matrimonio si es casado, un currículum vitae y una autobiografía. Desde este momento puede ser considerado «aspirante» y será invitado a todas las actividades propias de la escuela.

507. Incorporado así al proceso de discernimiento vocacional, tanto en la Escuela del Diaconado, como en la Vicaría Episcopal correspondiente, el interesado, según sea su nivel, iniciará o completará su formación básica, según se indicará más adelante.
508. Será tarea del equipo de discernimiento respectivo (zonal o ambiental), el acompañar a los aspirantes y luego a los postulantes en su discernimiento vocacional. Esto lo harán, con reuniones mensuales de todos los aspirantes y postulantes con sus esposas, en pequeñas Tomadas y retiros, en visitas al hogar del candidato, en conversaciones personales, etc. Este equipo enviará anualmente a la Escuela del Diaconado una evaluación de los candidatos, según un formulario que se le envíe.
509. Será tarea de la Escuela del Diaconado acompañar a quienes están discerniendo, a través de la formación académica, la organización de los retiros, jornadas, charlas y otras actividades complementarias para todos los candidatos de la arquidiócesis. Esta escuela enviará a cada párroco y equipo zonal una pequeña evaluación de los alumnos que se están formando en ella.
510. El párroco, o sacerdote interesado, debe preocuparse especialmente del acompañamiento de los aspirantes que él ha presentado, y deberá entregar anualmente a la Escuela del Diaconado un informe de su candidato, de acuerdo a la pauta que se le envíe. También entregarán copia de este mismo informe anual al equipo de discernimiento correspondiente.
511. Desde el inicio del discernimiento vocacional, se procurará que la esposa, y eventualmente, los hijos, participen junto a sus maridos en las actividades, tanto de la zona como aquellas organizadas por, la Escuela del Diaconado. Una reiterada ausencia o falta de apoyo positivo de la esposa de un candidato, es un impedimento para la ordenación.
512. Los equipos de discernimiento zonales y ambientales (cuando los haya), serán convocados y se reunirán periódicamente con el Responsable y con el Director de Estudios de la Escuela, para ver la marcha del discernimiento, conversar sobre casos especiales y aunar criterios.
- 5. La Escuela del Diaconado**  
(CDC 232)
513. La Escuela del Diaconado es la instancia que está encargada de la formación integral de los candidatos al diaconado y de los diáconos ya ordenados. La preside el Vicario General de Pastoral, encargado del área básica de la pastoral de la Arquidiócesis que es el Responsable de ella; y la dirige un sacerdote nombrado por el Arzobispo con el cargo de «Director de Estudios del Diaconado Permanente».
514. Ayudará en esta tarea un «Consejo Arquidiocesano de Formación», nombrado y coordinado por el Director de Estudios, compuesto de unas 5 a 12 personas (diáconos, postulantes o esposas de ellos), de las diferentes zonas de la Arquidiócesis, los cuales se dividirán las tareas en las siete áreas siguientes:
515. Coordinación: tendrá como tarea poner y mantener en funcionamiento la sede del diaconado; establecer y administrar una secretaría, los archivos, la biblioteca y capilla; además deberá representar al diaconado ante otras instancias eclesiales y coordinarse con los equipos diaconales de cada zona.
516. Acompañamiento y discernimiento de los aspirantes y candidatos al diaconado: su tarea es llevar un registro de los aspirantes y candidatos, atender personalmente a cada uno acompañándolos en su discernimiento; pedir y dar informes a los párrocos y vicarios respectivos acerca de la marcha de los aspirantes y candidatos en su camino al diaconado; reunirse periódicamente con los equipos zonales de discernimiento (un presbítero y un diácono por zona), mantener informado al Responsable y al director de estudios acerca de la marcha de cada aspirantes postulante.
517. Liturgia: deberá editar rituales de admisión, ministerios y ordenación como una ayuda al buen desarrollo de las celebraciones litúrgicas; organizar talleres litúrgicos (servicio del altar en la Eucaristía, servicio al obispo, presidencia de celebraciones como liturgia de la Palabra, Bautismos, Matrimonios y Responsos, sacramentales, bendiciones, proclamación y lectura de la Palabra, cómo hacer moniciones breves y homilías, canto, respuestas cantadas, liturgia de las Horas, canto de los salmos, celebración en común, aprovechamiento de las posibilidades litúrgicas que trae el Misal y los rituales litúrgicos, exposición del Santísimo Sacramento); organizar las celebraciones comunitarias (la Misa semanal en la Escuela del Diaconado que presidirá ordinariamente el Responsable, ritos de admisión, ministerios, ordenaciones y las Misas de inauguración y clausura de las actividades del diaconado en Santiago).
518. Programa académico: estructurará el programa (doctrinal, espiritual, humano y pastoral) de los cursos (de síntesis, específico y permanente); se preocupará de la marcha académica de los aspirantes que estén en el ciclo básico de dos años, de los candidatos que estén en los cursos de síntesis y el específico y de los casos especiales que necesiten de una formación por tutoría (es el caso de cuantos llegan a la escuela con una formación previa); ha de contratar a los profesores, acoger a los alumnos, registrar la asistencia, pulsar el clima de cada curso (opinión sobre los profesores, dificultades de aprendizaje, etc.), suplir ocasionalmente a un profesor en caso de ausencia de éste y velar por la buena participación de los diáconos en los cursos de formación permanente.
519. Formación espiritual: ha de preocuparse de la formación espiritual de los candidatos y de los diáconos ya ordenados, en los diferentes aspectos de su vida. Ha de organizar retiros y talleres de oración y editar fascículos de las charlas grabadas en los retiros.
520. Comunicaciones: se preocupará de difundir las actividades de la Escuela de Diáconos al interior del clero. Editar una página o sección dentro de la revista Iglesia de Santiago y solicitar colaboraciones en otros medios como la revista Servicio. Invitar a los medios de comunicación social a las actividades más importantes de la Escuela de Diáconos (por ej. las ordenaciones). Promover crónicas o artículos sobre el



diaconado en algunos diarios con ocasión del día del diaconado o de las ordenaciones diaconales.

521. Administración: Se encargará de llevar la contabilidad, administrar los fondos, hacer anualmente el presupuesto para enviar al Arzobispado, buscar proyectos de financiamiento de las actividades, cancelar los honorarios y gastos de la formación y administrar el fondo de solidaridad para ayudará los diáconos que pasan alguna necesidad.

## 6. La formación de los candidatos

(CDC 1027, CECH 236))

522. La formación diaconal contará con cuatro áreas de formación: espiritual, intelectual, pastoral y humana (familiar, laboral, social, etc.). Estas áreas han de estar Integradas y complementarse entre sí.

523. La formación espiritual buscará ir creando en los candidatos una verdadera espiritualidad diaconal que seguirá desarrollando durante toda su vida y donde buscará incorporar especialmente a la esposa en todo este crecimiento espiritual. Características de esta espiritualidad han de ser: amor por la oración y la Eucaristía, espíritu de servicio y sacrificio por los demás, disponibilidad para toda obra buena, aprecio por la oración personal, por la lectura de la Sagrada Escritura y la Liturgia de las Horas, amor filial a la Santísima Virgen, confesión frecuente y revisión periódica de vida. Habrá de estar en sintonía con las indicaciones del Director espiritual de cada candidato. (OT 8, CDC 245-6, PDV 45-50)

Para cumplir todo lo anterior, se establece el siguiente programa de retiros:

- Durante el primer y segundo año, se contempla, para cada año, un retiro de un día con sus esposas, habitualmente en el primer semestre.
- En los dos años de síntesis y en el específico se contempla, para cada año, un retiro con sus esposas, interno de tres días.
- El tema del retiro de uno de estos años será la relación diaconado-esposa y familia.
- Al final del primer año de síntesis se contempla un retiro de discernimiento, interno de cinco días.
- Previo a la admisión como candidato al diaconado y a la CDC. recepción de los Ministerios de acólito y lector, se hará también un retiro de preparación a esos pasos, o se orientará el retiro de ese año hacia esa celebración.
- Previo a la ordenación, el Retiro Canónico de 5 días.
- A los diáconos ya ordenados, se les ofrecerá un retiro anual, de alto nivel, de 3 días, interno y con sus esposas, además de la asistencia al retiro del clero. (CDC 1039)

524. La formación Intelectual debe ser seria y profunda, de acuerdo a las exigencias del mundo actual. Su metodología debe ser apropiada a adultos y también apropiada a personas que llevan algún tiempo sin una

formación intelectual metódica Debe ser una metodología activa, para que también aprendan a enseñar. Se debe buscar, no un simple mayor conocimiento, sino una mayor comprensión del Misterio de la fe para que pueda compartirlo con el pueblo fiel. (OT 15-18, CDC 248, PDV 51-56)

525. La formación pastoral es el centro hacia el cual apuntan las otras áreas de formación. Su principal desempeño será en la misma parroquia o área pastoral de trabajo de cada uno de los candidatos. La escuela procurará dar criterios de juicio y de actuar pastoral, metodologías de planificación y aprendizaje de cosas prácticas, especialmente en lo litúrgico. Se buscará aprender a reflexionar y a sacar provecho de las experiencias pastorales vividas. (OT 4, CDC 255-8, PDV 57-59)

526. La formación humana busca cultivar una serie de cualidades necesarias para la formación de personalidades equilibradas, sólidas y libres, capaces de llevar el peso de las responsabilidades pastorales. Debe formar para la verdad, la lealtad, el respeto, la justicia, la compasión, la fidelidad y la coherencia, a fin de capacitar para relacionarse bien con los demás. También es una ayuda para la vida familiar y para la comunicación de los esposos. Especial importancia debe asignarle al papel de la familia en la vocación diaconal y al desempeño laboral, dándole criterios y empuje en el actuar social. Finalmente, debe ser una formación clara y sólida para una libertad que exige haber vencido el egoísmo en la obediencia a la verdad, y exige una conciencia bien educada. No se descarte una ayuda psicológica en algunos casos. (OT 11, PDV 43-44, CL 60)

## 7. Programa académico para los candidatos

527. La formación de los candidatos se divide en dos etapas: formación básica de dos años para los aspirantes y formación propiamente diaconal de tres años para los postulantes. (CDC 1032)

528. El ciclo básico de dos años podrá ser hecho normalmente en el Curso Superior de Pastoral y Catequesis en el Instituto de Catequesis de Santiago, en el Curso de Teología para laicos de la Universidad Católica de Chile, o en una pedagogía en Religión en alguna universidad, en el Hogar Catequístico u otro instituto aprobado por el Director de Estudios. El ritmo de clases debe ser al menos, dos horas pedagógicas dos veces a la semana.

La formación básica debe contar con materias de Sagrada Escritura, Teología fundamental, edad y Cristología, Eclesiología y Sacramentos, Antropología teológico, Pastoral y catequesis, espiritualidad y moral.

529. La formación propiamente diaconal comienza con un año de integración y síntesis teológico, que refuerce las diferentes materias teológicas y pastorales ya estudiadas, y complementa los vacíos que pudieran haber quedado. Será un curso de síntesis dogmática, basado fundamentalmente en el Catecismo de la Iglesia Católica.

Luego habrá un segundo año de síntesis, esta vez de una síntesis de la vida en el Espíritu (teología espiritual e

historia de la espiritualidad) y una síntesis del actuar cristiano (moral fundamental, moral de la vida, moral del amor y moral social). En ambos años, el ritmo de clases será también de dos horas pedagógicas dos veces a la semana y serán impartidas en la sede de la Escuela del Diaconado.

530. El tercer año de la formación propiamente diaconal es formación específica para el futuro ministerio. Considera aquellas materias propias del ministerio diaconal, tales como: Teología del Orden y del diaconado, Derecho Canónico; Liturgia práctica; y, planificación y métodos pastorales. Su duración es normalmente de un año, con dos horas pedagógicas dos veces por semana.

531. Una vez completado el año de Formación Específica, si no es ordenado en ese año, el candidato tiene la obligación de incorporarse al curso de Formación Permanente por el tiempo que transcurra hasta la ordenación diaconal.

## 8. Etapas del camino hacia el diaconado

532. Cuando el candidato se incorpore al equipo de discernimiento zonas deberá comenzar sus estudios del ciclo básico en alguna de las instancias anteriormente detalladas. Si el candidato ya tiene empezado sus estudios, los continuará normalmente. Y aquellos aspirantes que ya hayan realizado su «formación básica», deberán entrevistarse con el Director de Estudios, el cual les indicará cómo podrán complementar su formación básica, al menos durante un año, antes de entrar a los cursos de la formación propiamente diaconal.

533. Durante este período de formación básica se podrá observar el desenvolvimiento pastoral del aspirante, sus capacidades para el ministerio y la autenticidad de la vocación que dice tener. En algún momento de este período todos los aspirantes deberán entrevistarse con un psicólogo, no solamente para detectar anomalías, sino sobre todo como una forma de crecer humanamente.

534. Durante el segundo semestre del 2º año de Formación Básica, se organizará un encuentro breve, con las esposas de los aspirantes de ese curso, para conversar sobre las distintas etapas del proceso de formación, las facetas del ministerio, la tarea de acompañamiento de las esposas y de los hijos, los problemas que pudieran surgir, etc.

535. Durante este tiempo, el aspirante puede ser nombrado ministro extraordinario de la comunión, como una manera de ir preparándose para su posible futuro ministerio.

536. Al finalizar su formación básica, los candidatos que hayan sido aprobados por escrito tanto por el equipo zonas, como por la Escuela Diaconal, para continuar su discernimiento, se incorporarán a los cursos de formación propiamente diaconal en la Sede de la Escuela Diaconal. Desde allí en adelante son llamados «postulantes».

537. Al finalizar el primer año de síntesis teológico se realizará un retiro de discernimiento de cinco días. A este retiro serán invitados todos los aspirantes que

hayan terminado su primer año de formación propiamente diaconal.

538. Durante el segundo año de síntesis, el postulante podrá pedir, en una carta manuscrita firmada también por la esposa e hijos grandes, ser «admitido como candidato al diaconado». El Vicario Episcopal respectivo, habiendo oído el parecer de su equipo de discernimiento, del párroco y de la Escuela del Diaconado, podrá presentar el postulante al consejo de órdenes del Sr. Arzobispo, para que sea admitido como candidato canónico al diaconado permanente, y luego, si es aprobado, realizar, por delegación del señor Arzobispo, el Rito correspondiente, que incluye la imposición del alba. Esta celebración podrá ser única para todos los admitidos de una misma zona, o, podrá hacerse también por separado cada candidato, en la parroquia del aspirante o en la vicaría correspondiente. Este rito debe ser preparado con una tarde o un día de oración para todos los admitidos. (CDC 1034, CDC 1016)

A partir de este momento, se estima adquirido domicilio canónico en la Diócesis del Obispo que los acepta, para los efectos de la futura ordenación.

539. Durante el año de formación específica, el candidato ya admitido, de acuerdo al informe de la Escuela del diaconado, de su párroco y la aprobación del Vicario Episcopal respectivo, podrá solicitar en una carta manuscrita firmada por la esposa e hijos grandes ser instituido en los ministerios estables de «lector» y «acólito». y ser presentado al Consejo de Ordenes por el mismo Vicario. Los ministerios serán conferidos por el Arzobispo de Santiago, o por quien Él determine, en una celebración común para todos. El Arzobispo determinara si se dan las condiciones para suprimir los intersticios de un mes entre ambos ministerios. Este paso debe ser preparado por un día o una tarde de oración de los candidatos con sus esposas. Una vez recibidos los ministerios de manos del Obispo o su delegado deberán ser ejercidos durante un tiempo conveniente en la respectiva parroquia o labor pastoral específica que le sea asignada. (CDC 230,1, CDC 1035)

540. Terminada la Formación Específica y después de seis meses de haber recibido los ministerios, el candidato puede expresar la voluntad de ser ordenado. La solicitud manuscrita y firmada por la esposa e hijos grandes- que es presentada al señor Arzobispo se hará con aprobación del Vicario respectivo, teniendo presente el informe favorable de la Escuela del Diaconado y del párroco. El Vicario hará la presentación del candidato al Consejo de Ordenes y aprobada la solicitud, la ordenación se celebrará habitualmente en la Iglesia Catedral por el señor Arzobispo. La ordenación deberá prepararse con un retiro en común de cinco días en silencio y predicado por quien determine la Escuela del Diaconado. (CDC 1010-11, 1025, 1028, 1036, 1050-52)

541. Los diáconos quedarán incardinados en la Arquidiócesis de Santiago y serán adscritos normalmente a una parroquia. Los diáconos que llegan de otras diócesis para radicarse en la de Santiago, deberán traer una presentación de su Obispo y adscribirse a una parroquia. No se descarta, eso sí, que un diácono pueda recibir una misión

canónica de parte del Arzobispo, y no incardinarse a una parroquia, pero, en todo caso, debe tener un pastor propio que lo conduzca. (CDC 256-272, 1053)

## 9. Formación permanente de los diáconos

542. El diácono ordenado no debe dar por terminada su preparación. Será su preocupación continuar su formación doctrinal, apostólica y espiritual, preferentemente en los cursos que programa la Escuela del Diaconado y otras instancias en que haya participación de otros miembros del clero. La participación en esas instancias son una muestra de buen espíritu diaconal. Debe ser alentado también, el estudio privado permanente. Los vicarios habrán de preocuparse de que los diáconos de su zona estén asistiendo a los cursos de Formación Permanente de la Escuela del Diaconado. (CDC 279)

543. Cada año, el Director de estudios se preocupará de programar cursos que sean necesarios, en el nivel de Formación Permanente, atendiendo especialmente a aquellas materias que se vean de mayor necesidad para los diáconos. Dentro de esta formación se estudie la posibilidad de ciclos de varios años como «aggiornamento». A todas las instancias de formación están siempre invitadas las esposas de los diáconos, y se recomienda mucho su participación y acompañamiento del marido.

544. La formación permanente consistirá en cursos que durarán dos horas pedagógicas, una vez por semana en la sede de la Escuela Diaconal. Todos los años se inaugurará el año académico con una Eucaristía presidida en lo posible, por el Arzobispo de Santiago. Y se culminará de manera semejante. Será una ocasión más de encuentro de los diáconos, candidatos y sus familias.

545. Una vez a la semana, previo a las clases, se celebrará la Eucaristía presidida normalmente por el Responsable. Es una forma de mostrar la centralidad de la Eucaristía en la formación y ministerio diaconal.

## 10. Vida y ministerio del Diácono

(CDC 273-4, PDV 14-16)

546. La misión diaconal es la expresión visible de una Iglesia servidora, a semejanza de Cristo Siervo, y que se desarrolla en conformidad con las mayores necesidades pastorales de nuestra Iglesia, «en comunión con el Obispo y su presbiterio» (L. G. 29); por lo mismo, el diaconado entraña una participación propia y ordinaria en la misión y potestad de todo el ministerio jerárquico. Como el presbítero, el diácono es también cooperador del Orden Episcopal; depende directamente del Obispo, debiendo estar dispuesto a prestar su servicio, diligente y humilde, especialmente en el marco de las comunidades parroquiales o en las otras misiones que le asigne el Pastor.

547. Como diácono permanente podrá, conforme a la misión canónica entregada por el Sr. Arzobispo y a su ser servidor al frente de la Iglesia, cumplir las funciones de su grado propio, el Ministerio de la Palabra, de la Liturgia, y de la Caridad. En toda su acción ministerial debe tener presente el espíritu de

comunión eclesial, colaborando con el sacerdote y los laicos; junto con esa colaboración leal y humilde, podrá desarrollar su sentido misionero llegando a los más alejados. Procure siempre tener fraternales relaciones con los presbíteros, religiosos y religiosas y con los laicos. Y todos éstos, a su vez, deben valorar verdaderamente el papel del diácono en la Iglesia. (CDC 274-5)

548. El diácono permanente casado, debe ser junto a su esposa, ejemplo viviente de la fidelidad e indisolubilidad del matrimonio cristiano, impulsando una auténtica espiritualidad familiar. Junto a su consagración diaconal, será fuente donde se refleje el sentido del matrimonio en los ambientes seculares que comparten. No olvide el diácono que la vida familiar será siempre una de sus fuentes privilegiadas de santificación. Así entonces, las esposas de los diáconos tienen un papel de primera importancia en la vocación de su marido. Deberán apoyarse, ayudarse y crecer juntos en la vida espiritual. (CDC 276)

549. Por otra parte, el diácono permanente, al ser fortalecido por la gracia sacramental del Orden, debe ser un testimonio de vida a los o os de aquellos con quienes comparte el trabajo diario, en especial en aquellos ámbitos donde normalmente no llegan de manera apropiada otros miembros del clero. (CDC 276)

Se ha de recordar que el ministerio de la caridad al servicio del plan redentor de Dios acoge también al diácono una influencia positiva en el cambio de este mundo en que vivimos.

El diácono ha de ser levadura y alma de la sociedad humana para que ésta pueda renovarse en Cristo. El orden temporal incluye el matrimonio y la familia, el mundo de la cultura, la vida económica y social, el comercio y las profesiones, las instituciones políticas, la solidaridad entre los pueblos y los problemas relacionados con la justicia y la paz (GS 40-46).

En efecto, la gracia sacramental de la ordenación diaconal ha de fortalecer y hacer que los esfuerzos de los diáconos sean fructíferos, incluso cuando su ocupación secular le da entrada en la esfera temporal de un modo que no es el normalmente apropiado para otros miembros del clero.

550. Con todo, en su actividad secular, el diácono se cuidará de todo aquello que no sea propio de un ministro de Dios y no debe actuar en la política de partidos. En el orden político, en donde se presentan diversas opciones concretas, al diácono como tal no le incumbe directamente la decisión, ni el liderazgo, ni tampoco la estructuración de soluciones. En una realidad en donde la vida política muchas veces crea tensiones, se les exige a los diáconos, portadores del ministerio de la comunidad, una dedicación plena a la construcción de la unidad en la caridad, entre fieles que legítimamente pueden tener diferentes opciones en el campo temporal. (CDC 282, 285, 287, 288)

También debe evitar, cualquier otro interés que haga dudar a los fieles de la entrega al servicio del hermano, en Jesucristo.

Que en todo prime como única consideración la salvación integral en Jesucristo de cada hombre o mujer con quien esté en contacto.

551. No se ha de exigir remuneración por el ministerio realizado. Para un eventual trabajo remunerado en una institución dependiente de la Iglesia se debe recibir autorización del Vicario Episcopal respectivo o del Responsable del Diaconado, y firmar un contrato según lo estipula la ley. (CDC 281)
552. El diácono casado debe velar permanentemente por mantener un sano equilibrio entre las obligaciones propias, por un lado, de esposo y padre, y por otro lado, laborales, con la misión pastoral encomendada. Debe buscar una síntesis entre una y otra, para que siempre crezcan armónicamente.
553. Si un diácono falta reiteradamente a sus deberes laborales y/o familiares, el Vicario Episcopal de su zona, o el Responsable del Diaconado o el Director de Estudios, deberán hablar con El para encontrar una solución a sus problemas. Si los problemas continuaran, no se descarte la posibilidad de que el Arzobispo pueda suspender a dicho diácono de su ministerio. (CDC 290-3)
554. En todo, el diácono, junto a su esposa, debe caracterizarse por una intensa vida espiritual y de identificación con Jesucristo: por eso, debe leer y meditar asiduamente la Palabra de Dios, participar frecuentemente en la Santa Misa y recibir la Sagrada Comunión, ser asiduo a la adoración del Santísimo

Sacramento, frecuentar el sacramento de la penitencia, venerar y amar filialmente a la Santísima Virgen María y practicar permanentemente la oración personal y en familia. Cada día recitará en la mañana o en la tarde la oración de la Liturgia de las Horas, según está mandado por la Conferencia Episcopal; en todo caso, de ser posible, aprovechará al máximo esta eximia forma de oración de la Iglesia, recitando el Oficio Divino en toda su extensión. Además de la participación en los retiros ya mencionados. (CDC 276, CECH 276)

555. Se recomienda encarecidamente la plena Integración de los diáconos al presbiterio y, al cuerpo diaconal tanto de la arquidiócesis, como de la zona pastoral respectiva. También serán muy útiles los equipos de diáconos que, con sus familias o esposas, se junten para crecer en la vida espiritual y compartir la vida y ministerio que ejercen. (CDC 278)
556. Es muy hermosa la vocación y ministerio del diácono, sin la cual la Iglesia estaría incompleta. Procuren ser fieles testigos de tan sublime tarea, cual es la de ser signos visibles de Cristo Servidor. La Iglesia espera mucho de esta restauración del Diaconado Permanente.